

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 078-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Secretaría Técnica de Fiscalización.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Bachiller de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR

1. Apoyar a Ejecutivos 2 y CAS en la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores, a fin de que la secretaría técnica cumpla con el mandato establecido por la Ley.
2. Apoyar en la elaboración de actos administrativos en el marco de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores, a fin de que la secretaría técnica cumpla con el mandato establecido por la Ley.
3. Apoyar en la realización de acciones de fiscalización de presuntas infracciones a la norma concursal, a fin de que la secretaría técnica cumpla con el mandato establecido por la Ley.
4. Apoyar en la realización de acciones de fiscalización preventiva, a fin de que la secretaría técnica cumpla con el mandato establecido por la Ley.
5. Apoyar en la fiscalización de entidades que cuentan con registro para administrar o liquidar deudores sometidos a concurso.
6. Apoyar en la atención a usuarios del sistema, personal y telefónicamente, a fin de que la secretaría técnica cumpla con el mandato establecido por la Ley.
7. Apoyar en la realización de otras funciones adicionales de índole administrativa o jurídica que le sea encomendada por el Secretario Técnico.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central San Borja
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.